

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Febrero primero (1) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JORGE LUIS ORREGO ORREGO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- MINDEFENSA –POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00067-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días **so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Deberá allegar copia de la demanda y sus anexos las cuales quedarán en la secretaría del Despacho a disposición de las partes.
2. Deberá allegar copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a las partes demandadas, intervinientes y terceros.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, FEBRERO 5 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.
_____ Secretario